

convocatoria a encuentro de dirigentes sindicales

por Dictamen 2314/038 que eliminó las asignaciones de movilización y alimentación de las indemnizaciones por término de contrato

Es de conocimiento público que el pasado 6 de Junio, la Dirección Nacional del Trabajo emitió el Ordinario N°314/038, por el cual eliminó las asignaciones de movilización y colación de la base de cálculo de las indemnizaciones por años de servicios y sustitutiva del aviso previo.

Se trata de un Dictamen que **no sólo afecta a trabajadores del sector privado**, sino también a miles de funcionarios públicos regidos por el Código del Trabajo.

Frente a ello, diversas organizaciones sindicales hemos decidido presentar a la Dirección del Trabajo una **solicitud de reconsideración conjunta** a objeto que deje sin efecto dicho Dictamen y continúe aplicando la doctrina que sustentó durante años.

Junto con lo anterior, solicitaremos a la Dirección del Trabajo que **dicte una Orden de No Innovar**, es decir, que suspenda los efectos del Dictamen mientras no resuelva la solicitud de reconsideración.

Ya existe un precedente en ese sentido: a petición de empresas de transporte público metropolitano, en enero de este año la Jefa del Depto. Jurídico suspendió los efectos de un Dictamen mientras estudiaba su reconsideración.

Además, haremos llegar a parlamentarios de distintas bancadas una propuesta de **proyecto de ley interpretativa** que precise el verdadero sentido y alcance del artículo 172 del Código del Trabajo, de manera que **nunca más** la Corte Suprema ni la Dirección del Trabajo puedan volver a reducir el monto de nuestras indemnizaciones por término de contrato.

Esto ya se ha hecho antes: el año 2007 se dictó la ley 20.194 restableciendo la interpretación auténtica de la sanción por nulidad de despido ante el no pago de cotizaciones previsionales, luego que la Corte Suprema la modificara una y otra vez hasta eliminarla en varios casos.

Para analizar el escenario que se ha generado con el Dictamen y suscribir la solicitud conjunta que presentaremos a la Dirección del Trabajo nos reuniremos este **miércoles 15 de Junio a las 18:00 horas** en la sede de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) ubicada en Alameda N° 1603, Santiago. **Todas las organizaciones sindicales están invitadas a sumarse a estas iniciativas.**

Escribanos al correo
convocatoriasindical@gmail.com

convocan

Confederación de Sindicatos Bancarios y Afines
Federación de Sindicatos de Empresas Ripley (FESER)
Federación Nacional de Trabajadores Líder (FENATRALID)
Federación de Sindicatos Cencosud
Federación de Sindicatos Nacionales del Área Previsional, de la Seguridad Social y Empresas Relacionadas.
Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC)
Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Oficinas, Industrias y Servicios (CONSFETRACOSI)
Asociación de Funcionarios de la Salud de Capredena (ANFUSAC)

Confederación Nacional Gráfica
Confederación Nacional Unitaria de Trabajadores del Transporte y Afines (CONUTT)
Sindicato Asmar Talcahuano
Asociación de Funcionarios de Chiledeportes (ANFUCHID)
Federación Nacional de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social de Chile (FENATRAMCO)
Federación de Sindicatos del Retail
Asociación Nacional de Depreca (ANFUDIP)
Federación Nacional del Ministerio Público (FENAMIP)